

ORD. N° 1840/ 13 /2022

ANT.: Carta ING.DOM N°1284 de fecha 19.08.2022

MAT.: Responde a carta ING.DOM N°1284 que apela a multa del contrato "CONSERVACIÓN SEIS MULTICANCHAS COMUNA DE RECOLETA", ID 2373-21-LQ20

ADJ.: -Carta ING.DOM N°1284.-

RECOLETA, 25 AGO 2022

DE: **SR. ALFREDO PARRA SILVA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
aparra@recoleta.cl

A: **SR. HERNÁN PONCE VERGARA**
DECOMAR SPA
VIANA N°915 OFICINA 211, VIÑA DEL MAR

Junto con saludar, y por medio del presente, se informa a Ud., **el rechazo** de la apelación ingresada mediante el ING.DOM N°1284 de fecha 19.08.2022, la cual justifica la multa registrada en el libro de obra N°4 del proyecto en sus fojas N°10 y 11. El sustento de esta respuesta radica en que la multa aplicada se ha vuelto repetitiva de su parte, mostrando una clara señal en el incumplimiento de la instrucción de la ITO.

Por otra parte, ante sus justificación del plazo otorgado por la ITO, el cual según Ud., se encuentra apegado a un fin de semana largo y dejando solo 2 días hábiles de reacción, le recuerdo que el plazo del contrato suscrito entre ambas parte establece días corridos.

Finalmente, se recuerda que, contra la presente resolución de su apelación, el contratista si no estuviese conforme podrá apelar a la Sra. Administradora Municipal en plazo de cinco días hábiles. Dicha resolución tendrá carácter final

Sin más que agregar, se despide atentamente



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/HAO/BDB/bdb. 25.08.2022

DISTRIBUCIÓN

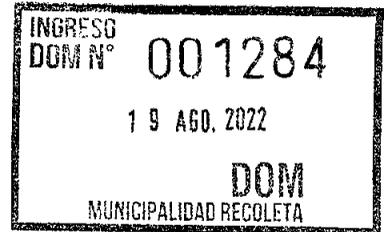
A : Destinatario; VIANA N°915 OFICINA 211, VIÑA DEL MAR.

CC.: Departamento de Construcción (Copia Completa).

Oficina de Partes D.O.M.

I.D.Doc: 1996414. —

Constructora **DECOMAR** SpA



Recoleta, 18 de Agosto de 2022.

Estimado
Alfredo Parra Silva
Director DOM
Ilustre Municipalidad de Recoleta
Presente

Ref.: Apelación Multa - Contrato Conservación de Seis Multicanchas.

Junto con saludar, me dirijo a Usted como Representante de Constructora Decomar SpA (antes Ingeniería y Servicios Salvador SpA), RUT: _____ empresa que actualmente está ejecutando el contrato "Conservación de Seis Multicanchas", cuyo ID es el 2373-21-LQ20, para apelar a multa notificada por Libro de Obras, fojas N°12 a13.

El motivo de la multa, es por observar en visita del mediodía del miércoles 17 que "las solicitudes no se encuentran terminadas en un 100%, encontrando ejecución de algunas partidas el día de hoy, superando el plazo otorgado".

Las solicitudes mencionadas, están dadas en fojas N°10 a 11, en la cual dice:
"Solicitud:

1. Reparación e instalación de malla hexagonal en Multicancha Juan Ballesteros
2. Aplicación de pintura en alambres de multicancha Juan ballesteros
3. Reposición de tablonés en graderías de multicancha La Chimba
4. Instalación de Pilar con su fundación en multicancha La Chimba
5. Limpieza y retiro de escombros en Pirámide Uno y La Chimba
6. Instalación de baldosas en multicanchas La Chimba, las cuales fueron retiradas para instalar solerilla y no han sido repuestos por la EC.

Las anteriores solicitudes se deja como instrucción directa de la ITO, por tratarse de ser solicitudes realizadas con anterioridad y sin respuesta, se establece un plazo de 5 días corridos a partir de hoy, todas sujetas a multas por ser instrucción directa".

Instrucción dada el día Viernes 12, por lo que el plazo de ejecución corrió hasta el martes 16.

Apelamos a usted de la notificación de esta multa, por cuanto queremos hacer ver que existen las siguientes consideraciones que afectaron el plazo efectivo para ejecutar la subsanación de las observaciones.

Primero, el plazo está dado en un periodo que incluye un fin de semana largo, quedando dos días hábiles para la ejecución. Es decir, un plazo bastante ajustado por tener sólo dos días hábiles.

Segundo, si a lo anterior agregamos que el día martes, el colapso por los problemas de accesibilidad a las áreas de trabajo, originados por el corte del servicio de metro, con colapso en la mañana del martes, significa que el inicio de trabajos se viese retrasado, además, los traslados durante el día, para compras o traslado de materiales, tomaron más tiempo, problema que se presentó todo el día, hasta la mañana del día miércoles.

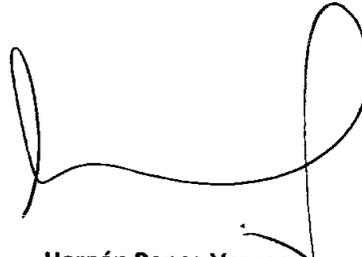
Constructora **DECOMAR** SpA

Tercero. Finalmente, tenemos presencia de la lluvia en la jornada del martes, que también afecto la normalidad de la jornada laboral de ese día, recordando que era el último día del plazo.

Nosotros, antes de las circunstancias de plazo efectivo, colapso en los traslados y la condición climática, debimos programamos para ejecutar todas las solicitudes relacionadas a la multicancha La Chimba, y en el caso de la programación de ejecución de las dos solicitudes de multicancha Ballesteros, fueron las que se debieron reprogramar y tardar en su ejecución, siendo las observadas en la visita de la ITO el día miércoles 17.

Pido considerar que por nuestra parte ejecutamos las solicitudes, pero que no se pudieron terminar todas al momento de la visita de la ITO, por los motivos ya presentados, y que constituyen hechos ajenos a nuestra responsabilidad.

Agradecemos vuestra disposición para aceptar esta apelación, dejando sin efecto el curso de la misma. Atentamente,



Hernán Ponce Vergara
RL. Constructora Decomar SpA

c.c.
Archivo
Bastian Durán – ITO

